

**RESOLUCIÓN N°
(002400 DEL 20 DE MARZO DE 2026)**

Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 001029 de 15 de febrero de 2023, sobre los manuales de funciones, requisitos mínimos de los cargos administrativos y académicos de la Universidad del Atlántico

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las del artículo 33 del Estatuto General Acuerdo 00001 de 2021 y

CONSIDERNANDO

Que la Constitución Política de Colombia, artículo 122, prevé: "*No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente*".

Que el Acuerdo Superior 000038 de 2022, adoptó la estructura orgánica de la Universidad del Atlántico, en concordancia con lo establecido con el Estatuto General, la Universidad del Atlántico cuenta con autonomía administrativa y capacidad para Organizar y modificar su estructura orgánica, definición de cargos y asignación de funciones.

Que el Acuerdo Superior 000039 de 2022, modificó la planta de personal de la Universidad del Atlántico y se crearon 65 empleos, para suplir necesidades de personal, acorde con la estructura orgánica adoptada, tanto en el nivel sede y nivel central.

Que el Decreto 1083 de 2015, determina tanto la importancia como el contenido mínimo de los manuales de funciones:

"ARTÍCULO 2.2.2.6.1 Expedición. Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio".

Que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente título.

RESOLUCION N. (002400 DEL 20 DE MARZO DE 2026)

Que el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, artículo 33 literal ñ establece, "es función del Rector, expedir los manuales específicos de funciones y requisitos de cargos".

Que mediante la resolución 001029 del 15 de febrero de 2023 se modifica y ajusta la Resolución 000984 de 23 de noviembre de 2007, sobre los manuales de funciones, requisitos mínimos de los cargos administrativos y académicos de la Universidad del Atlántico; sin embargo, se evidenció que algunas de sus disposiciones no guardan la debida concordancia y articulación con el Acuerdo Superior No. 00039 del 19 de diciembre de 2022: "Por el cual se modifica la planta de personal en la Universidad del Atlántico", puntualmente en lo relacionado con el nivel y nombre de algunos cargos.

Que en la revisión integral de la resolución 001029 del 15 de febrero de 2023, se evidenció que los anexos que ahí se mencionan no están debidamente controlados pues carecen de numeración u otro mecanismo que impida modificarlos fácilmente.

Que en virtud del principio de legalidad y de la jerarquía normativa interna, los actos administrativos expedidos por la Rectoría deben armonizarse con las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior Universitario.

Que se hace necesario corregir y ajustar la Resolución No. 001029 del 15 de febrero de 2023, con el fin de garantizar su coherencia normativa y seguridad jurídica.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adicionar al artículo 1 de la Resolución 001029 del 15 de febrero de 2023 un párrafo, el cual quedará así:

Parágrafo 1: Con el propósito de aumentar el rigor en el control documental de los anexos (manuales específicos de funciones), de los cargos de los que contempla la resolución 001029 del 15 de febrero de 2023, los mismos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Cada uno de los manuales tiene una numeración codificada en la herramienta de gestión documental del Sistema Integrado de Gestión con el código: DOC-DE- 015, de acuerdo con el siguiente orden:

RESOLUCION N. (002400 DEL 20 DE MARZO DE 2026)

- Manual de funciones Director de Sedes Regionales: No. 001.
- Manual de funciones Director de Comunicaciones: No. 002.
- Manual de funciones Jefe Departamento Educación Virtual: No. 003.
- Manual de funciones Profesional Especializado Gestión de Laboratorios: No. 004.
- Manual de funciones Profesional Universitario - Odontólogo: No. 005.
- Manual de funciones Líder de Programa de Correspondencia y Archivo: No. 006.
- Manual de funciones Técnico Área Salud: No. 007.
- Manual de funciones Técnico Operativo: No. 008.
- Manual de funciones Auxiliares de Servicios Generales: No. 009.
- Manual de funciones Operario Mensajero: No. 010.
- Manual de funciones Celador: No. 011.
- Manual de funciones Auxiliar Administrativo: No. 012.
- Manual de funciones Decano Facultad de Arquitectura: No. 013.
- Manual de funciones Decano Facultad de Bellas Artes: No. 014.
- Manual de funciones Decano Facultad de Ciencias Básicas: No. 015.
- Manual de funciones Decano Facultad de Ciencias de la Educación: No. 016.
- Manual de funciones Decano Facultad de Ciencias de la Salud: No. 017.
- Manual de funciones Decano Facultad de Ciencias Económicas: de No. 018.
- Manual de funciones Decano Facultad de Ciencias Humanas: No. 019.
- Manual de funciones Decano Facultad de Ciencias Jurídicas: No. 020.
- Manual de funciones Decano Facultad de Ingeniería: No. 021.
- Manual de funciones Decano Facultad de Química y Farmacia: No. 022.

Parágrafo 2: A partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la creación, actualización o eliminación de los manuales de funciones se realizarán exclusivamente en el Proceso de Direccionamiento Estratégico, a través de la herramienta de gestión documental del Sistema Integrado de Gestión sin que se requiera la generación de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Modifíquese parcialmente el artículo 2º de la Resolución 001029 de 15 de febrero de 2023, en lo relacionado con la siguiente ruta: Competencias Comportamentales Comunes a los Servidores Públicos, Compromisos con la Organización, Conductas Asociadas, (puntualmente la segunda), la cual quedará así:

- Aplíca los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje no excluyentes.

**RESOLUCION N.
(002400 DEL 20 DE MARZO DE 2026)**

ARTÍCULO 3°. Eliminar el artículo 7° de la Resolución 001029 de 15 de febrero de 2023, dado que los cargos ahí relacionados pertenecen al nivel profesional y no al asesor como aparece en el citado artículo.

ARTÍCULO 4° Modifíquese el artículo 8° de la Resolución 001029 de 15 de febrero de 2023, al cual se le corrige el nombre a un (1) cargo y se adicionan dos (2) cargos, quedando de la siguiente manera:

El nivel profesional estará compuesto además por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Jefe Departamento Educación Virtual, Medios Educativos y Audiovisuales.
Profesional universitario especializado
Profesional Universitario - Odontólogo
Líder de programa de correspondencia y archivo
Director Oficina de Comunicaciones
Profesional Especializado Gestión de Laboratorios

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica, adiciona y ajusta la Resolución 001029 de 15 de febrero de 2023, en los términos anteriormente señalados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia a los (20) días del mes de Marzo de 2026


RAFAEL CASTILLO PACHECO
Rector 